



RESOLUCIÓN N° 043  
01 de noviembre de 2013

“POR LA CUAL SE DICTA FALLO DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL CLUB BELENCITO SOCCER - SEMILLAS DE VIDA Y PAZ EN EL ENCUENTRO REALIZADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2013 CONTRA EL CLUB BARBOSA FÚTBOL CLUB – CATEGORIA SUB 15 B”



Colanta  
Sabe Más

LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y especialmente las atribuidas en la Ley 49 de marzo de 1993 y acatando el Reglamento de Competición para los Campeonatos Departamentales de clubes para el año 2013 y el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el Presidente del Club Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz, mediante escrito de fecha 22 de octubre del año 2013, presentó demanda respecto al encuentro celebrado con el equipo Barbosa Fútbol Club, el día 20 de octubre de 2013 en la categoría sub 15 B, con fundamento en el hecho de que el Directo Técnico Diego Betancur del Equipo Barbosa Fútbol Club dirigió el encuentro estando sancionado.

**SEGUNDO:** Que la Comisión Disciplinaria de la Liga Antioqueña de Fútbol, una vez estudiada la citada demanda, encontró que la misma reunía los requisitos formales exigidos en el Reglamento para su admisión y procedió a darle la oportunidad al equipo Barbosa Fútbol Club de presentar las pruebas que considerara pertinentes.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta lo expresado en el escrito de la demanda del Club Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz y lo indicado en el informe arbitral, se accede a las pretensiones del demandante y en consecuencia, dando aplicación a lo señalado en el artículo 86 Literal e del Reglamento de los Torneos Departamentales de La Liga Antioqueña de Fútbol, se declara perdedor del partido al equipo BARBOSA FÚTBOL CLUB por marcador de 3 x 0 en favor del Equipo Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz en la Categoría Sub15B.

**CUARTO:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento y al resultado de éste procedimiento, se ordenará al Departamento de Tesorería de la Fedefútbol hacer la devolución y/o acreditación de los dineros consignados al momento de presentar ésta demanda al Club Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz.

En mérito de lo expuesto la Comisión Disciplinaria en uso de las atribuciones legales y estatutarias

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se declara ganador al Club Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz por marcador de 3 x 0 del encuentro celebrado con el equipo Barbosa Fútbol Club, el día 20 de octubre de 2013 en la categoría sub 15 B, con fundamento en lo mencionado en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ordena al Departamento de Tesorería de la Fedefútbol hacer la devolución de los dineros consignados al momento de presentar ésta demanda al club Belencito Soccer - Semillas de Vida y Paz.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente proceden los recursos de reposición y/o en subsidio apelación dentro de las 16 horas hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese por la Secretaria a las partes interesadas, por el medio más expedito.

Dada en Medellín, al primer (01) día del mes de noviembre de 2013

Original Firmado  
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
JUAN FERNANDO SERNA MAYA  
Comisión Disciplinaria

Original Firmado  
MAURICIO GIRALDO QUIROGA  
Comisión Disciplinaria